

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Numero 1
Córdoba**

Núm. 9.544/2010

D^a María Lourdes Calles Robles, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba, doy Fe y Testimonio:

Que en el juicio de faltas inmediato nº 2/2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:"

En Córdoba, a 29 de enero de 2010, la Ilma. Sra. Magistrado-Juez D^a. M^a Teresa García Rollán, titular del Juzgado de Instrucción nº 1 de este Partido, después de presidir el Juicio Oral celebrado, en nombre de S.M. el Rey, pronuncia la siguiente

SENTENCIA nº 17/10

En este Juzgado se han tramitado autos de juicio de faltas inmediato número 2/10, seguido por apropiación indebida contra Rafael Figueroa Sánchez.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Rafael Figueroa Sánchez como autor de una falta de aprobación indebida, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 6€, así como al abono de las costas procesales cursadas en esta instancia, a cuyo pago se le condena expresamente.

De no satisfacerse la multa por el penado, el mismo será privado de libertad a razón de un día para cada dos cuotas impagadas.

Líbrese certificación de esta Sentencia para unirla a los autos de su razón, y siendo firme, luego conste el cumplimiento de la pena, archívese sin más trámite.

Así por este mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Manuel José Moreno García, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Córdoba, expido la presente

En Córdoba, a 3 de septiembre de 2010.- La Secretario, María Lourdes Calles Robles.